

Contáctenos



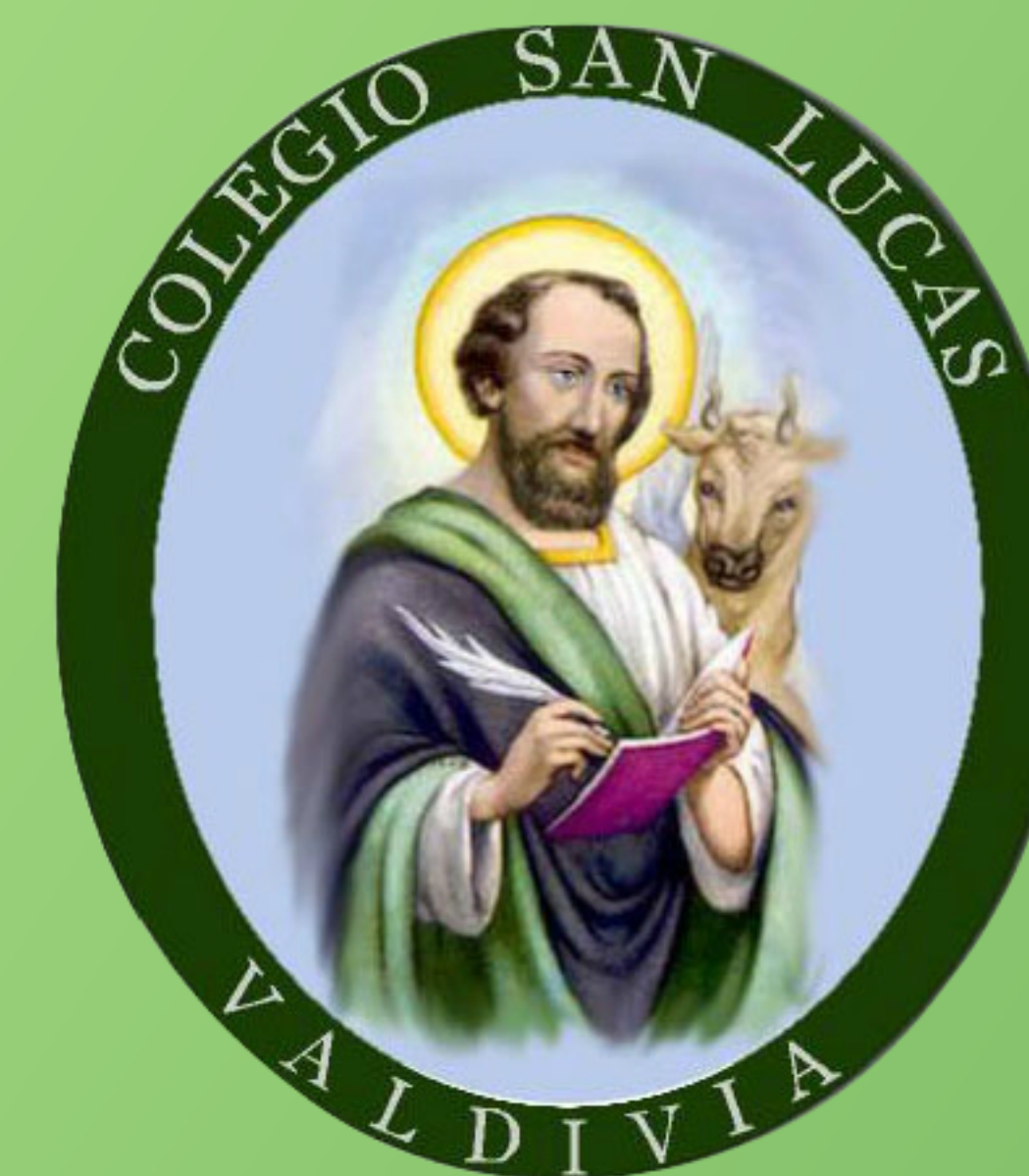
+56 9 9519 8483



sanlucasvaldivia.cl



utpsanlucas@hotmail.com



Guía Informativa Uso del Uniforme Escolar y Presentación Personal

¿Cuál es el uniforme?

El uniforme del Colegio San Lucas de Valdivia corresponde al siguiente:

- Polera de buzo oficial
- Polerón de buzo oficial
- Pantalón de buzo oficial
- Zapatillas blancas o grises
- Pechera (Desde preescolar hasta 2° básico)

Este uniforme es válido tanto para Educación General Básica como para Educación Parvularia.



¿Dónde comprar el uniforme?

El uniforme oficial puede ser adquirido en las siguientes ubicaciones:

Trekan

Dirección: Camilo Henríquez 836, Valdivia

Fono: (63) 221 8021

Venta de buzos

Costuras Hermanas Gómez

Dirección: Bombero Classing, Manzana 2, Casa 5, Las Ánimas

Fono: (9) 9515 2583

Venta de buzos y pechera

¿Cómo debe ser la presentación personal de un estudiante?

Está **estrictamente prohibido** para todos los alumnos del establecimiento usar, vestir, o portar los siguientes elementos:

- Cabello teñido de colores llamativos
- Cortes de cabello llamativos o extravagantes
- Piercings
- Tatuajes
- Aros colgantes y/o llamativos
- Anillos
- Pulseras, collares y otros accesorios
- Uñas largas y/o pintadas con esmalte
- Maquillaje
- Pañuelos de colores llamativos
- Uso de cintillos y/o pinches que no sean de los colores permitidos por el colegio (colores permitidos: gris, negro, azul marino, blanco)
- Adornos para el cabello que no sean cintillos o pinches
- Uso de adornos tipo trenzas de macramé o dreadlocks
- En el caso de los varones, no está permitido llevar el cabello más largo que el cuello de la polera
- No está permitido el uso de prendas que no formen parte del uniforme del establecimiento (Ej.: ropa de colores)

El incumplimiento de estas normas constituye una falta disciplinaria menor y es sancionado según el **artículo 29.9 del Reglamento Interno de Convivencia Escolar**. Las sanciones incluyen:

- Llamado de atención verbal
- Anotación en la hoja de vida
- Si la falta es reiterada, se citará al apoderado y podrá ser suspendido según las indicaciones del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (en el caso de estudiantes de Educación General Básica)